

CIRCULAR UCREP/004/2021

Para: Coordinadores de postgrado y estudiantes de postgrado

De: Unidad de Control Estudios de Postgrado

Asunto: Documentos que deben acompañar las solicitudes de Designación de Jurados.

Fecha: 29 de septiembre de 2021.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, con fin de **ratificar Circular UCREP/007/2019**, para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la normativa legal que rige los estudios de Postgrados, y procesos administrativos y evitar devoluciones de comunicaciones de designación de jurados por documentos faltantes al momento procesar la solicitud, se quiere tomar en consideración la documentación mínima de acuerdo al caso:

1. Jurado para la defensa de TT, TEG, TG:

- Verificar que el expediente repose en los archivos del CEP.
- Las solicitudes deben venir avaladas por la División o Comisión de Postgrado de la Facultad o Núcleo.
- Designación de Jurados: debe estar constituido por tres (03) miembros principales y tres (03) suplentes. Identificar en la solicitud de designación de jurado la institución a que pertenece cada miembro del jurado.

2. Jurados para la presentación del Examen de Candidatura

Doctoral:

- Verificar que el expediente repose en los archivos del CEP.
- Las solicitudes deben venir avaladas por la División o Comisión de Postgrado de la Facultad o Núcleo.
- Plan de Formación Doctoral.
- Constancia de calificaciones de las asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha en el programa doctoral.



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico

Av. Tulio Febres Cordero, sector Paseo de la Feria, Piso 3
Zona Central. Mérida 5101. República Bolivariana de Venezuela. Teléfonos: (58 274) 240 2735 - 2736 - 2742 | Fax: 240 2741
Correo_e: cep.ula.ve@gmail.com - cep@ula.ve | Pagina web: www.ula.ve/cep





UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

- Designación de jurados: Debe estar constituido por tres (03) miembros principales y tres (03) suplentes. El tutor de la tesis no podrá formar parte del jurado evaluador del examen de candidatura.
- Identificar en la solicitud de designación de jurado la institución a que pertenece cada miembro del jurado.

3. Jurados para la Defensa de la Tesis Doctoral:

- Verificar que el expediente repose en los archivos del CEP.
- Las solicitudes deben venir avaladas por la División o Comisión de Postgrado de la Facultad o Núcleo.
- Plan de Formación Doctoral.
- Designación de jurados: Debe estar constituido por tres (03) miembros principales y tres (03) suplentes. Uno de los miembros del jurado con su respectivo suplente debe pertenecer a una institución distinta (Externa) a la ULA.
- Identificar en la solicitud de designación de jurado la institución a que pertenece cada uno del jurado.

Cabe destacar, que cualquier cambio o notificación que surja ante el jurado previamente aprobado por la plenaria del CEP, debe ser notificado nuevamente al CEP, para su aprobación final por parte de la misma.

Sin más a que hacer referencia se despiden de ustedes.

Atentamente,

Dra. María Eugenia Noguera de A.
Coordinadora General - CGEP

Esp. María Virginia Benavides R.
Jefe de Control de Estudios - CGEP



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico